SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION

CIRCULAR EXTERNA No. 005

2.0.0.1

Bogotá D. C., 23 de enero de 2012

PARA: **COORDINADORES, DELEGADOS Y SOPORTES TECNICOS DEL SIIF NACION**

ASUNTO: Pre requisito uso de certificados digitales

La Administración SIIF Nación informa que en el transcurso de la semana se instalará en producción en el aplicativo SIIF Nación II la funcionalidad para permitir el uso de certificados digitales emitidos por Certicámara S.A, Andes SCD Certificación Digital y por GSE – Gestión de Seguridad Electrónica S.A.

Para lo anterior se hace necesario, que en los computadores que utilicen los usuarios que realizan transacciones o cargas masivas con ***firma digital*** (Token), el soporte técnico de la entidad usuaria, verifique que esté instalado o si es el caso se instale la máquina virtual de Java versión 1.6.0_XX o superior, utilizando la guía de instalación publicada en la página WEB del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación en:

Link: http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion

Carpeta: 3. Ciclos de Negocio --> 16. Admin de Seguridad
Archivo: Guia de instalacion prerequisitos para el uso de certificados digitales en SIIF Nacion

Esta instalación es necesaria hacerla oportunamente, de otra manera cuando el usuario intente firmar digitalmente transacciones o cargas masivas, que así lo requieran, se va a generar un mensaje de error por la falta de esta instalación y no va a poder realizar el registro.

En el transcurso de la semana, se estará publicando la documentación con la guía del uso de certificados en el aplicativo, de las características y requisitos de estos certificados digitales.

Se debe tener en cuenta que el certificado digital debe estar almacenado en un dispositivo criptográfico (Token), de tal manera que si se tienen en un medio de almacenamiento distinto a este (Archivo PKCS12),

se debe hacer la gestión con la entidad certificadora que emitió el certificado para que sea almacenado en Token.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General de Hacienda

APROBÓ: David Morales
ELABORÓ: Jesús Rodríguez

GS-2026-022566-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO PENSIONES

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3006129186

ARPRE-GRUPE - 20.1

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señora subteniente
TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO
Delegada Coordinador Siif
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión token para firma digital.

De conformidad con la programación contractual establecida para la vigencia 2026 y con la asignación del rubro presupuestal destinado a la adquisición de un *"Dispositivo Token para el Sistema de Certificación Electrónica de Consulta de Fallecidos – PISIS CLIENTE NEO"*, por un valor de CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE ($170.000,00), me permito cordialmente solicitar a la señorita oficial estudiar la viabilidad de incluir, dentro del objeto contractual que lidera el Grupo de Contaduría General de la Dirección Logística y Financiera, la necesidad manifestada por este Grupo.

Ello en razón a que dicho sistema permite excluir, en cada proceso de nómina reportado por el Ministerio de Salud, a los titulares de pensión de invalidez, sobrevivencia o jubilación que hayan fallecido.

Especificaciones técnicas dispositivo Token - Firma Digital:

- Los certificados emitidos deben estar de acuerdo al estándar X.509 V3.
- El certificado digital debe utilizar algoritmo de firma: SHA256
- Los tokens criptográficos deben ser de las siguientes características tecnológicas:
- Reconocidos por equipos clientes con sistema operativo Windows 7 o superior.
- Reconocimiento a través del puerto USB. (NO es compatible el token Virtual)
- Cumplir mínimo con el estándar FIPS 140-1, 140-2, Nivel 3 de aseguramiento criptográfico.
- Cumplir mínimo IKEY 1000.
- Soportar interfaz PKCS11.
- La firma se realiza a través de una librería Sclient, la cual debe ser instalada en la máquina del cliente, y es utilizada a través de código JavaScript.
- Se requiere que el navegador permita la ejecución de código JavaScript. No se requieren especificaciones adicionales a las del navegador y la utilidad Sclient.
- La utilidad Sclient debe ser compatible con Windows 7, 8 o 10, las cuales deben contar con el .Net Framework 4.5 o superior.
- Para el proceso de firma no se requiere la apertura de puertos adicionales. La comunicación se realiza a través del puerto HTTS estándar (443).

Por lo anterior, para efectos de coordinación, se designó al señor subintendente EDGAR MAURICIO HIGUERA BUITRAGO, quien podrá ser contactado al abonado telefónico 3124342969 y correo Exchange: ditah.grupe-acr@casur.gov.co.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Viviana Macias Trejos
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Pensiones
Cédula: 1077852428
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Pensiones
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: viviana.macias@correo.policia.gov.co
1/04/2026 10:05:10 a.m.

Anexo: no

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 ext. 9875, 5159036
ditah.grupe-pen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

wilmer.suareza wilmer.suareza wilmer.suareza wilmer.suareza

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN RECURSOS
CONTADURÍA GENERAL

2913716187

GS-2026- / JENAR – CONGE 29.25

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señores
PROVEEDORES INTERESADOS
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización dispositivos token para firma digital y certificados digitales de persona jurídica.

De manera atenta me permito solicitar su gentil colaboración, en el sentido de realizar cotización, de suministro de dispositivos token y certificados digitales persona jurídica, con las siguientes especificaciones, los cuales van a ser adquiridos para la vigencia 2026:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	adquisición dispositivos token para firma digital y certificados digitales de persona jurídica	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se deberá tener en cuenta el Anexo No.1 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas".	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	Los certificados digitales token criptográficos, deberán ser entregados en su totalidad en el almacén de Telemática de la Policía Nacional antes del 30 de agosto del año 2026, una vez se haya realizado la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, posteriormente serán activados a los usuarios finales hasta agotar existencias de acuerdo al anexo No.1 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas". Los de los dispositivos token servidor seguro (HSM) y los certificados digitales persona jurídica una vez se haya realizado la aprobación de la garantía única, el contratista emitirá certificación de entrega de los mismos, la cual deberá ser enviada el 30 de agosto de 2026 al Almacén de Telemática de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 92-29 Barrio Álamos, teléfono 5159000 ext. 20158, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta; los usuarios y claves de los dispositivos token servidor seguro (HSM) y de los certificados digitales de persona jurídica, deberán emitirse y entregarse en los correos electrónicos suministrados por el supervisor para cada usuario final, a partir del mes de agosto de 2026.

2913716187

	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizará un solo pago contra entrega de los tres (03) certificados digitales token criptográficos y de la emisión de los ochocientos (800) dispositivos token servidor seguro (HSM) y treinta (30) certificados digitales persona jurídica, al almacén de Telemática de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 92-29 Barrio Álamos, en moneda legal colombiana dentro los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota:** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".*
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Las contempladas en los Anexos 2 "ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" y Anexo 3 "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Se deberá tener en cuenta el Anexo No.4 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".
VALOR OFRECIDO	El oferente deberá indicar claramente en su cotización, que el valor ofrecido incluye todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, asesorías, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la publicación de la presente solicitud de cotización.	

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA:

COTIZACIÓN			
DETALLE	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXENTO DE IVA**
CERTIFICADO DIGITAL TOKEN SERVIDOR SEGURO (HSM) PARA EL SIIF NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	(500 a 1.000)		
CERTIFICADO DIGITALTOKEN CRIPTOGRAFICO PARA EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL Y LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – PISIS NEO	(1 a 50)		
CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURÍDICA	(1 a 50)		

Nota 1: En la cotización se debe incluir la aceptación a las especificaciones técnicas establecidas, jurídicas y económicas establecidas por la Policía Nacional y debe presentarse en formato de la entidad proveedora, suscrito por un representante de la entidad.

Nota 2: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo Contaduría General de la Policía Nacional en el numeral 3 literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son **bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.**

Atentamente,

Subteniente **TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO**
Estructurador estudio previo

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9463
diraf.pnsiif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2913716187

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
CERTIFICADO DIGITAL TOKEN SERVIDOR SEGURO (HSM) PARA EL SIIF NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	(500 a 1.000)	$ 410.000	$ 487.900
CERTIFICADO DIGITALTOKEN CRIPTOGRAFICO PARA EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL Y LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – PISIS NEO	(1 a 50)	$ 350.000	$ 416.500
CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURÍDICA	(1 a 50)	$ 1.200.000	$ 1.428.000

Cordialmente,

IVAN FELIPE DALLOS RUEDA

Firmado digitalmente por IVAN FELIPE DALLOS RUEDA
Fecha: 2026.04.24 16:06:40 -05'00'

IVÁN FELIPE DALLOS RUEDA
C.C. No. 1.098.739.861 de Bucaramanga
Representante Legal
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. - GSE
NIT No. 900.204.272-8
Dirección: Calle 77 No. 7-44 Oficina 701
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 601-4050082
Correo Electrónico: area.licitaciones@gse.com.co

Tinexta Infocert

Bogotá D. C., 23 de abril de 2026

COTIZACIÓN 866 - 23/04/2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN RECURSOS
CONTADURÍA GENERAL

Referencia:
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES (SECOPII) PN JENAR 003 CONGE

Objeto:
ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**
NIT	**901.312.112-4**
NOMBRE DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR	**NUBIA BAUTISTA OLAYA**
DIRECCIÓN	**Calle 37 16 – 29 Ofic 04**
CORREO	**nubia.bautista@colombia.camerfirma.com**
TELEFÓNO	**318 5470566**
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	La compañía CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.312.112-4, representada legalmente por JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.421.621 de Bogotá, manifiesta bajo la gravedad de juramento que con la presentación de la cotización al proceso no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que pueda afectar su capacidad para cotizar y eventualmente, para participar en el proceso de selección que adelante la Policía Nacional de Colombia – Dirección Logística y Financiera (DILOF). El suscrito Representante Legal hace constar que los precios cotizados corresponden al comportamiento del mercado actual, son precisos, veraces, reales y que además cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para presentar la cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA
1	Certificado Digital Token Servidor Seguro (HSM) para el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – vigencia un (01) año	800	$140.000	$112.000.000
2	Certificado Digital Token Criptográfico para el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL y la Plataforma de Integración del Sistema de Información de la Protección Social – PISIS NEO – vigencia un (01) año	3	$155.000	$465.000
3	Certificado Digital Persona Jurídica – vigencia un (01) año	30	$250.000	$7.500.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA REQUERIDAS

CERTIFICADO DIGITAL TOKEN SERVIDOR SEGURO (HSM) PARA EL SIIF NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	La entidad de certificación digital abierta debe estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para expedir certificados digitales de Función Pública.	X	
2.	La entidad de certificación digital abierta debe estar autorizada por la Administración SIIF Nación para utilizar sus certificados digitales de función pública en el aplicativo SIIF Nación almacenados en un servidor seguro (HSM) provisto por la entidad de certificación digital, lo cual deberá demostrarlo mediante documento emitido por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	X	
3.	Los certificados de función pública a utilizar en el SIIF Nación, deben estar almacenados en un servidor seguro (HSM) provisto por la entidad de certificación digital, la entidad de certificación digital debe proveer a sus suscriptores los controladores o driver para acceder al certificado digital del suscriptor. Este controlador o driver debe cumplir mínimo con: a) Integrarse con el terminador de VPN para acceso al SIIF Nación y con el componente cliente de firma digital del SIIF Nación. b) Implementar doble factor de autenticación del usuario para acceder al certificado digital almacenado en el servidor seguro (HSM) provisto por la entidad.	X	
4.	La entidad de certificación abierta deberá garantizar el ingreso a la sede electrónica del Ministerio de Hacienda Nacional.	X	
5.	La entidad de certificación abierta debe proveer a sus suscriptores los controladores o drivers para el certificado digital token servidor seguro (HSM), en los sistemas operativos utilizados por la entidad usuaria y el soporte para su instalación, de presentarse inconvenientes deberá proveer un técnico de la entidad para que verifique personalmente la instalación en los equipos de la Policía Nacional. GS-2026-00	X	
6.	Los certificados digitales a utilizar en el aplicativo SIIF Nación para sus usuarios, son certificados de Función Pública con estándar X.509.V3, los certificados deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 35 de la Ley 527 de 1999, teniendo en cuenta las siguientes características del certificado digital requeridos en el SIIF Nación: a) Nombre b) Correo electrónico c) Ciudad d) Entidad e) Cédula de ciudadanía f) NIT de la entidad usuaria g) Título o cargo del usuario. h) El certificado digital debe utilizar algoritmo de firma: SHA2RSA	X	

7.	Los certificados digitales de función pública se deben poder utilizar en el SIIF Nación para: a) Autenticación, utilizando un terminador de VPN para acceso al SIIF Nación, el cual verifica la información del certificado y la autorización del SIIF Nación de la entidad de certificación. b) Firmar digitalmente transacciones. c) Firmar digitalmente archivos para ser utilizados en cargas masivas en el SIIF Nación. d) El aplicativo SIIF Nación no provee la herramienta para la firma de archivos. La entidad de certificación debe proveer el soporte para el uso de los certificados digitales para la firma de archivos o documentos electrónicos.	X	
8.	La entidad de certificación digital abierta deberá proveer a la Administración SIIF Nación, para la validación del estado de revocación del certificado, la publicación de la CRL, adicionalmente el SIIF Nación utilizará el método de verificación del estado del certificado llamado OCSP, para la cual la entidad de certificación digital abierta deberá proveer una URL de acceso a este servicio. Cualquier cambio de alguno de estos datos debe ser informado previamente por la entidad de certificación abierta a la administración SIIF Nación. Una vez la Administración SIIF Nación informe que dichos cambios fueron aplicados, podrán ser utilizados en el aplicativo SIIF Nación.	X	
9.	La entidad de certificación digital abierta debe garantizar, la actualización de la CRL, siendo su responsabilidad que sea oportuna y que esté disponible para consulta durante 7 x 24 x 365 días. La administración SIIF Nación no se hace responsable por los perjuicios que pueda ocasionar al usuario del aplicativo que no pueda realizar registros oportunamente por fallas en la actualización o disponibilidad de la CRL, dicha responsabilidad recae directamente sobre la entidad certificadora digital abierta.	X	
10.	La entidad de certificación digital abierta debe garantizar la disponibilidad del servicio OCSP, siendo su responsabilidad que sea oportuno y que esté disponible para consulta durante 7 x 24 x 365 días. La administración SIIF Nación no se hace responsable por los perjuicios que pueda ocasionar al usuario del aplicativo que no pueda realizar registros oportunamente por fallas en la disponibilidad del servicio OCSP, dicha responsabilidad recae directamente sobre la entidad de certificación digital abierta.	X	
11.	La entidad de certificación abierta deberá disponer de la infraestructura de operación, servicio y soporte a sus usuarios, según los acuerdos de niveles de servicio que tenga con la entidad usuaria, en este caso (SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).	X	
12.	La entidad de certificación digital debe dar a conocer y capacitar al coordinador SIIF de la entidad y usuarios del SIIF Nación sobre los procedimientos y trámites administrativos para el manejo del ciclo de vida del certificado digital token servidor seguro (HSM). De igual manera brindar el soporte para la solicitud, revocación, bloqueo, reasignación de los certificados digitales, procesos de instalación y uso de las funcionalidades de los dispositivos, el servicio de soporte y asistencia deberá estar disponible de lunes a viernes de 8:00 A.M a 6:00 P.M para lo cual deberá garantizar, el servicio de soporte técnico y asistencia necesaria a través de acceso telefónico, vía web, chat.	X	

	La entidad de certificación abierta deberá disponer de un contacto de soporte directo con nivel central para resolver casos de tipo técnico y demás requerimientos que se presenten		
13.	La entidad de certificación digital abierta deberá notificar por lo menos con un mes de anticipación la fecha de vencimiento del certificado digital, así mismo ofrecer al coordinador SIIF Nación de la Policía Nacional las herramientas para la gestión (fechas de emisión, fechas de caducidad, cupo utilizado) para una oportuna gestión por parte de este de los certificados digitales token servidor seguro (HSM).	X	
14.	El contratista deberá otorgar una garantía técnica de los dispositivos token servidor seguro (HSM) por un término no inferior a dos (02) años contados a partir del recibido a satisfacción del bien por parte del almacenista técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional; teniendo en cuenta que estos se emiten a los usuarios de forma paulatina a medida que se vence la vigencia y hasta agotar existencias, para lo cual puede transcurrir más de un año desde el recibido a satisfacción de los dispositivos token por parte de la entidad. Una vez enviado el dispositivo token servidor seguro (HSM) al usuario final a partir de su activación y recibido a satisfacción por parte del mismo, tendrán una vigencia de un (1) año.	X	
15.	La entidad de certificación digital deberá enviar los certificados digitales token servidor seguro (HSM), a la dirección de correo electrónico que suministre el supervisor en los seis (6) días calendario siguientes a la radicación de la solicitud, con el respectivo documento de recibido a satisfacción, donde se identifique fecha de emisión, para que sea firmado por el usuario y remitido a la coordinación SIIF, como garantía de recibido del mismo.	X	
16.	La entidad de certificación digital deberá garantizar dentro del día hábil siguiente a la radicación de la solicitud, realizar el proceso de validación de identidad del usuario que recibe el certificado digital token servidor seguro (HSM), sin afectar los términos de emisión (6 días calendario siguientes a la radicación de la solicitud).	X	
17.	En caso que la documentación radicada por el supervisor para la entrega del dispositivo al usuario final tenga algún error, deberá informarse de inmediato para ser subsanada, evitando dilatar los tiempos de entrega.	X	
18.	Cada certificado de firma digital servidor seguro (HSM) tendrá derecho a ser desbloqueado dos (02) veces sin costo durante la vigencia del contrato. En la propuesta la entidad deberá informar el costo del desbloqueo cuando sean superior a las dos (02) veces, el cual no deberá tener incremento durante la vigencia de la aceptación de oferta y será asumido por el usuario del certificado digital, así mismo, se deberá garantizar que el desbloqueo se realice de forma remota.	X	
19.	La entidad certificadora abierta deberá otorgar sin costo adicional, reasignaciones a la Policía Nacional, por la misma cantidad de dispositivos token servidor seguro (HSM) adquiridos en la presente aceptación de oferta. Las reasignaciones por cambio de suscriptor pueden ser solicitadas durante la vigencia del dispositivo token sin tener en cuenta la cantidad, siempre y cuando no exceda la sumatoria	X	

	del total de certificados digitales servidor seguro (HSM) adquiridos, y que cuente con sesenta (60) días calendario para su vencimiento.		
20.	Cuando se solicite la revocación y reasignación del certificado digital token servidor seguro (HSM), el envío al usuario nuevo se debe realizar en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir de la radicación de los documentos. La entidad de certificación digital deberá garantizar dentro del día hábil siguiente a la radicación de la solicitud, realizar el proceso de validación de identidad del usuario que recibe el certificado digital token, sin afectar los términos de emisión (03 días calendario siguientes a la radicación de la solicitud). Así mismo, una vez el usuario reciba el certificado digital deberá garantizar el soporte técnico de instalación y activación del mismo.	X	
21.	El año de vigencia del certificado digital token servidor seguro (HSM) empezará a contar a partir de la fecha de su activación.	X	
22.	La entidad de certificación digital debe proveer una plataforma que permita la carga masiva de solicitudes, teniendo en cuenta que en ocasiones se requiere realizar entre 10 a 100 solicitudes al tiempo.	X	
23.	En cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el oferente debe cumplir con las políticas de seguridad establecidas sin que sea necesario habilitar puertos, extensiones, accesos a paginas especificas no autorizadas por la Policía Nacional, que generen con ello riesgo o afectación a la Seguridad de la Información de la Policía Nacional o su infraestructura tecnológica y Políticas de dominio y acceso a la red.	X	

CERTIFICADO DIGITALTOKEN CRIPTOGRÁFICO PARA EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL Y LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – PISIS NEO

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Los certificados emitidos deben estar de acuerdo al estándar X.509 V3.	X	
2.	El certificado digital debe utilizar algoritmo de firma: SHA256.	X	
3.	Reconocidos por equipos clientes con sistema operativo Windows 7 o superior.	X	
4.	Reconocimiento a través del puerto USB. (NO es compatible el token Virtual)	X	
5.	Cumplir como mínimo el estándar FIPS 140-1, 140-2 nivel 3 o superior de aseguramiento criptográfico.	X	
6.	Cumplir mínimo IKEY 1000.	X	
7.	Soportar interfaz PKCS11.	X	
8.	La firma se realiza a través de una librería Sclient, la cual debe ser instalada en la máquina del cliente, y es utilizada a través de código JavaScript.	Si, utiliza el software epass2003	

9.	Se requiere que el navegador permita la ejecución de código JavaScript. No se requieren especificaciones adicionales a las del navegador y la utilidad Sclient.	Para Cetil se requiere del componente firmacetil proporcionado por Min Hacienda para la lectura del certificado	
10.	La utilidad Sclient debe ser compatible con Windows 7, 8 o 10, las cuales deben contar con el .Net Framework 4.5 o superior.	X	
11.	Para el proceso de firma no se requiere la apertura de puertos adicionales. La comunicación se realiza a través del puerto HTTS estándar (443).	Ya que es un dispositivo de hardware no se comunica por un puerto lógico	
12.	Cada certificado de firma digital tendrá derecho a ser desbloqueado dos (02) veces sin costo durante la vigencia del contrato. En la propuesta la entidad deberá informar el costo del desbloqueo cuando sean superior a las dos (02) veces, el cual no deberá tener incremento durante la vigencia de la aceptación de oferta y será asumido por el usuario del certificado digital, así mismo se deberá garantizar que el desbloqueo se realice de forma remota, es decir sin requerir token físico	X	
13.	La entidad de certificación digital deberá entregar a los usuarios finales en la dirección que suministre el supervisor, mediante correo certificado en sobre de seguridad en los seis (06) días calendario siguientes a la radicación de la solicitud, el dispositivo token criptográfico con el respectivo documento de recibido a satisfacción, donde se identifique el número de serial del token y nombre del funcionario que recibe, para que sea firmado por el usuario directo y remitido a la coordinación SIIF, como garantía de recibido del mismo	X	
14.	La entidad certificadora abierta deberá otorgar sin costo adicional, reasignaciones a la Policía Nacional por la misma cantidad total de certificados digitales tokens criptográficos adquiridos en la presente aceptación de oferta, así mismo, si el certificado digital token criptográfico le quedan noventa (90) días calendario para su vencimiento podrá ser reasignado nuevamente	X	
15.	El año de vigencia del certificado digital token criptográfico empezará a contar a partir de la fecha de su activación.	X	
16.	El contratista deberá otorgar una garantía técnica de los dispositivos token por un término no inferior a dos (02) años contados a partir del recibido a satisfacción del bien por parte del supervisor; teniendo en cuenta que estos se entregan a los usuarios de forma paulatina a medida que se vence la vigencia y hasta agotar existencias, para lo cual puede transcurrir más de un año desde el recibido a satisfacción de los dispositivos token por parte de la entidad. Una vez entregado el dispositivo token al usuario final a partir de su activación y recibido a satisfacción por parte del mismo, tendrán una vigencia de un (1) año.	X	

17.	Los certificados digitales serán entregados de forma total en el Almacén Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 92-29 Barrio Álamos, teléfono 5159000 ext. 20158, en horario de oficina de lunes a viernes. Posteriormente, el supervisor hará entrega de los dispositivos token a la empresa y realizará la solicitud y radicación de los documentos soporte requeridos por el contratista (sin ningún otro trámite adicional que dilate la entrega) en la plataforma que este suministre. La entidad de certificación digital deberá entregar a los usuarios finales en la dirección que suministre el supervisor, mediante correo certificado, en sobre de seguridad, en los seis (06) días calendario siguientes a la radicación de la solicitud, el dispositivo token con el respectivo documento de recibido a satisfacción, donde se identifique el número de serial del token y nombre del funcionario que recibe, para que sea firmado por el usuario directo y remitido a la coordinación SIIF, como garantía de recibido del mismo	X	

CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURÍDICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	La entidad certificadora abierta deberá demostrar la autorización de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC (Ley 527 de 1999 art. 29-34 y el Decreto 333 de 2014) para expedir certificados digitales de Representación empresa entidad.	X	
2.	El certificado de firma digital debe contener las siguientes características: •El certificado digital se emite mediante el formato PKCS#10. •Certificado X.509 V3 •Llave privada de 2048 bits con algoritmo de encripción SHA256 •Algoritmo de firma de certificado con HASH	X	
3.	El certificado para emisor de factura electrónica acredita la identidad del suscriptor y su condición como facturador electrónico, y le permitirá al suscriptor firmar documentos digitalmente en la calidad que acredita su certificado.	X	
4.	El año de vigencia del certificado digital empezará a contar a partir de la fecha de su activación.	X	
5.	Cada certificado digital de persona jurídica tendrá derecho a cuatro (04) reasignaciones de forma gratuita, ya sea por bloqueo de claves o cambio de titular.	X	
6.	La entidad de certificación abierta deberá brindar el soporte para el uso de los certificados digitales, para lo cual deberá garantizar, el servicio de soporte técnico y asistencia necesaria (como acceso telefónico vía web, chat) a las unidades policiales. En caso de que sea necesario el servicio de soporte técnico y asistencia de manera presencial, deberá contar con un funcionario con conocimiento en instalación de certificados digitales token, quien se deberá desplazar hasta las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional que brinde asesoría.	X	

7.	La entidad de certificación digital deberá entregar los certificados digitales, a la dirección de correo electrónico que suministre el supervisor en los tres (03) días calendario siguientes a la radicación de la solicitud, el certificado de persona jurídica con el respectivo documento de recibido a satisfacción, donde se identifique fecha de emisión, para que sea firmado por el usuario directo y remitido a la coordinación SIIF, como garantía de recibido del mismo.	X	
8.	En cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el oferente debe cumplir con las políticas de seguridad establecidas sin que sea necesario habilitar puertos, extensiones, accesos a paginas especificas no autorizadas por la Policía Nacional, que generen con ello riesgo o afectación a la Seguridad de la Información de la Policía Nacional o si infraestructura tecnológica y Políticas de dominio y acceso a la red.	X	

REQUISITOS GENERALES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución de la aceptación de oferta, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 12,96 SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: • Fecha de suscripción del contrato. • Dirección y número telefónico del contratante. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Valor del contrato. • Objeto del contrato. • Fecha de la certificación o contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a uno ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia, será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para lo cual deberá anexar copia del documento consorcial o unión temporal donde se pueda certificar el porcentaje de participación.	X	
REQUISITO AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. • El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción	X	

de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva. • El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante – especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. • El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes" • "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". • El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realicen actividades dentro las instalaciones policiales e involucren el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	

Cordial saludo,

Firmado por Jose Fernando Medina el 22/04/2026 a las 17:41:30 COT

JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA
Representante Legal
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.312.112-4

GS-2026-000718-JENAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2913728452

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES JENAR

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud comité CERT para adquisición de dispositivos token para firma digital certificados digitales

En atención a comunicación oficial Nro. GS-2026-000710-JENAR, y teniendo en cuenta el desarrollo del proceso de contratación cuyo objeto es ***"ADQUISICION DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL",*** respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, realizar la programación de "Comité de Requerimientos Tecnológicos", con el propósito de realizar la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas que harán parte de dicho proceso de contratación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Danny Giomar Salamanca Pulido
Grado: Capitan
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 1013599305
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Jenar
Unidad: Jefatura Nacional De Administracion Recursos
Correo: danny.salamanca1399@correo.policia.gov.co
5/05/2026 6:05:23 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 26-21 CAN PISO 2
Teléfono: 5159226
jenar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2913728452

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	14:50 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams		

ACTA - 001352 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 040, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA - JENAR

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 4.1. Antecedentes
 4.2. Información y exposición proyecto
 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
 4.4. Decisión del Comité CERT
 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 27/04/2026, denominado "*Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC*", cuyo objeto es establecer criterios técnicos que permitan analizar, evaluar y viabilizar los requerimientos tecnológicos presentados por las unidades, con el fin de asegurar que el componente de hardware y software propuesto responda efectivamente a una necesidad institucional, garantizando su pertinencia, funcionalidad y lineamientos estratégicos; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Jefatura Nacional de Administración Recursos.

Mediante Orden del día No. 01 del 01 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	MY	Luis Fernando Romero Roa	Jefe GUDES	GUDES – OFTIC
2	MY	Orminson Santos Ariza	Jefe GUTEC	GUTEC – OFTIC
3	MY	Yesid Alexander Ahumada Torres	Jefe GURAD	GURAD – OFTIC
4	MY	Mauricio Ocampo Serna	Jefe GUDAS	GUDAS – OFTIC
5	MY	Edwin Javier Ramírez Gil	Jefe GUSAP	GUSAP-OFTIC
6	MY	Claudia Yaneth Rodríguez Puentes	Jefe GUSOF	GUSOF - OFTIC
7	CT	Jhon Alexander Méndez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC

8	CT	Rigoberto Muñoz Restrepo	Jefe GUPES	GUSOF – OFTIC
9	ST	Ramiro Enrique Bernate Rojas	Integrante GUSIN	GUSIN – OFTIC
10	IJ	José Luis Bello Zapata	Integrante GRUMA	GRUMA - OFTIC
11	IJ	Nelson Enrique Reyes Rincón	Integrante GARTE	GARTE – OFTIC
12	PT	Caterin Camila Narvaez Sánchez	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	ST	Tania Julieth Preciado Caicedo	Delegada Coordinadora Sistema Integrado De Información Financiera (SIIF)	JANAR
14	IJ	Jorge Augusto Nazarith Hernández	Secretario Comité CERT	GARTE – OFTIC

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(...)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (...) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (...)

Con base en lo anterior, la Jefatura Nacional de Administración Recursos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-000718-JENAR del 05/05/2026, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA"*.

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, la señora subteniente Tania Julieth Preciado Caicedo, Delegada Coordinadora Sistema Integrado De Información Financiera (SIIF) – JENAR, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Jefatura Nacional de Administración Recursos – JENAR.

Proyecto: ***"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA".***

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2026-000718-JENAR del 05/05/2026, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

- ✓ **Grupo Arquitectura Tecnológica**
 Dios y Patria. Por parte del Grupo de Arquitectura Tecnológica, no se tienen observaciones con respecto al proyecto, a espera de la sustentación ante el Comité CERT, por si surgen comentarios, observaciones o recomendaciones. Se sugiere a la unidad garantizar la pluralidad de oferentes y dar cumplimiento a los principios de contratación estatal (transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad y publicidad).

- ✓ **Grupo Desarrollo de Software**
 Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones, toda vez que no se evidencian actividades asociadas al procedimiento 1DT-PR-0017 "Desarrollar Sistemas de Información" por parte del Grupo Desarrollo de Software. No obstante, se brindan las siguientes recomendaciones para consideraciones internas de la Unidad: Validar la modalidad de contratación más adecuada según la cuantía y los tiempos requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto; El futuro supervisor del contrato debe asegurarse de que la entrega de los elementos se realice dentro de los plazos establecidos; El supervisor deberá acompañar y hacer seguimiento durante todas las etapas contractuales y poscontractuales, hasta su liquidación; Realizar acciones documentadas que permitan minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales; Tramitar oportunamente los posibles incumplimientos que se lleguen a materializar en el contrato; Elaborar los informes de supervisión y demás documentos que evidencien el cumplimiento de los ítems pactados en los contratos; Las contrataciones directas deben contar con la correspondiente certificación de exclusividad para la comercialización del bien o la prestación del servicio; Tanto en adquisiciones como en donaciones, se debe cumplir con todos los requerimientos del proceso de Logística y Financiera para el ingreso de bienes al almacén; Las adquisiciones de bienes y servicios deben validarse previamente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En caso de encontrarse disponibles en dicho sistema, la Unidad está obligada a realizar la contratación por ese medio. Si no se encuentran los elementos que cubran la necesidad, la Unidad determinará la modalidad de contratación pública más adecuada.

- ✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones, toda vez que no se evidencian componentes relacionados que requieran verificación por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0013 "Mantenimiento y soporte técnico a sistemas de respaldo de energía" y Resolución 0259 del 25-01-2023 por la cual se define la estructura orgánica de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misionalidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

- ✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**
 Por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica, una vez revisadas las fichas técnicas y documentación del proyecto anexa y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los elementos a adquirir; es de anotar que la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de requisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad; no obstante, se recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la presentación ante el comité CERT por parte de la unidad responsable para dar mayor alcance al proyecto.

- ✓ **Grupo Soporte y Apoyo**
 Dios y Patria. Buenos días. Respetuosamente me permito informar que, una vez revisada la presentación, desde GUSAP no se tienen observaciones. No obstante, se brindan las siguientes recomendaciones para consideraciones internas de la Unidad: Validar la modalidad de contratación más adecuada según la cuantía y los tiempos requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto; El futuro supervisor del contrato debe asegurarse de que la entrega de los elementos se realice dentro de los plazos establecidos; El supervisor deberá acompañar y hacer seguimiento durante todas las etapas contractuales y poscontractuales, hasta su liquidación; Realizar acciones documentadas que permitan minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales; Tramitar oportunamente los posibles incumplimientos que se lleguen a materializar en el contrato; Elaborar los informes de supervisión y demás documentos que evidencien el cumplimiento de los ítems pactados en los contratos; Las contrataciones directas deben contar con la correspondiente certificación de exclusividad para la comercialización del bien o la prestación del servicio; Tanto en adquisiciones como en donaciones, se debe cumplir con todos los requerimientos del proceso de Logística y Financiera para el ingreso de bienes al almacén; Las adquisiciones de bienes y servicios deben validarse previamente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En caso de encontrarse disponibles en dicho sistema, la Unidad está obligada a realizar la contratación por ese medio. Si no se encuentran los elementos que cubran la necesidad, la Unidad determinará la modalidad de contratación pública más adecuada.

- ✓ **Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**
 Por parte de GUDES no se tienen observaciones al presente proyecto. Pendiente CERT. En atención a la viabilidad técnica emitida por el comité de requerimiento tecnológicos-CERT, los señores Jefes de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberán iniciar de manera obligatoria la aplicación del procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación de Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Este procedimiento tiene como objetivo acompañar la ejecución de soluciones tecnológicas en las unidades policiales, garantizando su afinidad con la plataforma tecnológica institucional y fortaleciendo las capacidades para la transformación digital y el mejoramiento del servicio de policía. La implementación debe desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos, desde la recepción del proyecto hasta su adopción y operación, incluyendo la validación técnica, la planificación de actividades, el

seguimiento semestral y el acompañamiento a la entrega técnica, asegurando así el cumplimiento de los estándares institucionales y la sostenibilidad de las soluciones tecnológicas desplegadas, de igual forma se deberán alimentar de forma periódica las herramientas tecnológicas dispuestas por OFTIC para realizar el seguimiento a dichos proyectos.

- ✓ **Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube**
 El Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube (GUSIN), una vez revisadas las fichas técnicas y demás documentación soporte del proyecto y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los bienes a adquirir; a su vez la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de prerrequisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad de policía.

- ✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**
 No se tienen observaciones desde el grupo de comunicaciones unificadas, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.

- ✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**
 De manera respetuosa me permito indicar que, una vez revisado el proyecto, respecto a seguridad de la Información no se tienen observaciones específicas; sin embargo, y en atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Adicionalmente, se destaca la importancia de la austeridad del gasto en las entidades públicas, por lo que es fundamental garantizar que las adquisiciones de tecnología y servicios sean eficientes, priorizando las soluciones que optimicen los recursos disponibles y se ajusten a los lineamientos presupuestarios establecidos. De igual manera, se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios adicionales.

- ✓ **Grupo Mesa de Ayuda**
 Una vez revisado y verificado el proyecto junto a las fichas técnicas que lo soportan, el Grupo de mesa de ayuda no tiene observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad del Grupo y se determina como una necesidad específica propia de la unidad. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- ✓ **Grupo Red de Radio**
 Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.

- ✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**
 De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

- ✓ **sesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

✓ **Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos**

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el Direccionamiento Tecnológico de la institución:

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "*Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos*", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es **válida únicamente para la vigencia 2026**, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
3. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: *(…) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (…).*
4. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: **1.** El contratista entregará certificación de

distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. **2.** El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. **3**. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado **4.** El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota**: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.

5. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*".
6. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*", una vez ejecutado el proyecto.
7. Las viabilidades emitidas se **otorgan desde su óptica técnica**, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.
8. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
9. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
11. Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
12. Se enfatiza en que, el concepto de viabilidad técnica, aplica integralmente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la Resolución 00090 de 2018, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", el artículo 6º de la Resolución 00011 de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en* desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos", y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.

13. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT así;

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GARTE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que se validaron las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000718-JENAR del 05/05/2026, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IJ. Jorge Nazarith Hernández	15/05/2026
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUTIC Jefatura Nacional de Administración Recursos	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Jefatura Nacional de Administración Recursos	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Romero Roa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Despliegue Y Operaciones De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 7185190
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Des Opera Tecno De Infor Y Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: luis.romero1084@correo.policia.gov.co
11/05/2026 3:16:48 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	14:50
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams		

Acta - 001352- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 040, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA - JENAR

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	SANTOS ARIZA ORMINSON	OFTIC GUTEC	orminson.santos1111@correo.policia.gov.co	91530843	3205694677	11/05/2026 11:10
MY	AHUMADA TORRES YESID ALEXANDER	OFTIC GURAD	yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co	1049606001	3044895763	08/05/2026 15:56
MY	OCAMPO SERNA MAURICIO	OFTIC GUDAS	mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co	75099748	3127184585	08/05/2026 15:54
MY	RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSOF	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	37841449	3187948759	08/05/2026 15:24
MY	RAMIREZ GIL EDWIN JAVIER	OFTIC GUSAP	edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co	1121839552	3194238798	08/05/2026 14:17
CT	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC CSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016588335	08/05/2026 10:16
CT	MUÑOZ RESTREPO RIGOBERTO	OFTIC GUPES	rigoberto.muoz@correo.policia.gov.co	6391966	3156310960	08/05/2026 11:45
ST	BERNATE ROJAS RAMIRO ENRIQUE	OFTIC GUSIN	ramiro.bernate5104@correo.policia.gov.co	1075662000	3506115493	08/05/2026 11:23
ST	PRECIADO CAICEDO TANIA JULIETH	JENAR CONGE	tania.preciado@correo.policia.gov.co	1108937010	3138381883	08/05/2026 14:15
IJ	BELLO ZAPATA JOSE LUIS	OFTIC GRUMA	jose.bello9568@correo.policia.gov.co	80879568	3246812852	08/05/2026 14:07
IJ	REYES RINCON NELSON ENRIQUE	OFTIC GARTE	nelson.reyes4050@correo.policia.gov.co	1069944050	3132043552	08/05/2026 09:51
PT	NARVAEZ SANCHEZ CATERIN CAMILA	OFTIC GUSAP	caterin.narvaez@correo.policia.gov.co	1002959397	3006015493	08/05/2026 10:54

Acta - 001352- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 040, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA - JENAR

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SULOF-ARCON - 3.1 14/05/2026.

Señora subteniente
TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO
Delegado Coordinador Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)
Contaduría General
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN

Asunto: concepto ambiental para la adquisición dispositivos token para firma digital y certificados de persona jurídica

En atención a la solicitud oficial **GS-2026-000771-JENAR**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental para el objeto **"ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA",** que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:*

- **AMBIENTE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del objeto contractual.
- El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique por la naturaleza de su actividad comercial deberá declararlo de forma escrita el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se debe entregar junto con la oferta.
- El contratista, **deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual**, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.

- El contratista debe **cumplir con la política ambiental**: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".
- El contratista **deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital**, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
14/05/2026 4:52:54 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000741-JENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
CONTADURIA GENERAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2913765702

JENAR-CONGE - 3.1

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señora intendente jefe
ADRIANA MARTINEZ CARO
Jefe Grupo Central de Cuentas DILOF (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de certificación IVA

En atención al proceso de contratación en curso cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA"***, de manera atenta solicito se certifique si los elementos que se van a adquirir están: INCLUIDO, EXENTO O EXCLUIDO DE IVA.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Tania Julieth Preciado Caicedo
Grado: Subteniente
Cargo: Delegado (A) Coordinador (A) Sistema Integrado De Informacion Financiera (Siif)
Cédula: 1108937010
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Contaduria General
Unidad: Jefatura Nacional De Administracion Recursos
Correo: tania.preciado@correo.policia.gov.co
8/05/2026 2:21:10 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

rubia.jimenez rubia.jimenez rubia.jimenez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS
2814672777

GS – 2026 – **/DILOF – GUCUE – 29.25**

Bogotá D.C., 14/05/2026

Señora subteniente
TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO
Delegado (A) Coordinador (A) Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-000741-JENAR

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se *solicita "(...) se certifique si los elementos que se van a adquirir están: INCLUIDO, EXENTO O EXCLUIDO DE IVA (...)"*, respetuosamente me permito dar respuesta a la señora subteniente en los siguientes términos:

Con fundamento en la revisión documental realizada y en la interpretación de la normativa tributaria, es necesario aclarar que la presente orientación no constituye ley ni jurisprudencia para efectos legales. Se trata de una opinión emitida por profesionales expertos en la materia, limitada únicamente a la aplicabilidad de la norma, en lo que respecta al artículo 477, numeral 3, literal n del Estatuto Tributario en cuanto a los Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Basados en la norma, está exento de IVA, la adquisición de dispositivos Token para firma digital y certificados de persona jurídica.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

CPS 04 GERMAN TORRES TORRES
Asesor Tributario

Elaborado por: CPS 04 German Torres Torres
Fecha de elaboración: 14-05-2026
Ubicación: C:\User\2026/oficios/comunicaciones oficiales 2026

GS-2026-004820-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2859234413

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor capitán
DANNY GIOMAR SALAMANCA PULIDO
Jefe Grupo Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26-21 CAN PISO 2
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto solicitado mediante comunicado oficial GS-2026-000363-JENAR del 16/03/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor capitán, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, llevado a cabo el día 07/05/2026 como consta en el Acta No. AC-2026-001352-OFTIC; emite concepto de **viabilidad a las fichas técnicas**, para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto "*ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA*", es importante tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a través de los comentarios generados en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, así mismo, las establecidas en el numeral 4.3, del acta de aprobación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
21/05/2026 6:11:10 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2859234413

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
CONTADURÍA GENERAL

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El dueño de la necesidad, con objeto "ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS TOKEN PARA FIRMA DIGITAL Y CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

FIRMA Subteniente TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO

CARGO: Estructurador del proceso

Outlook

RV: respuesta al correo sobre la solicitud Concepto Comité CITI para el proceso token para firma digital

Desde JENAR CONGE <jenar.conge@policia.gov.co>
Fecha Mié 05/08/2026 17:12
Para TANIA JULIETH PRECIADO CAICEDO <tania.preciado@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **jenar.conge@policia.gov.co**

De: OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS <oftic.gusap-seg@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2026 4:46 p. m.
Para: JENAR CONGE <jenar.conge@policia.gov.co>; JENAR GUTIC <jenar.gutic@policia.gov.co>
Asunto: respuesta al correo sobre la solicitud Concepto Comité CITI para el proceso token para firma digital

Mensaje de correo electrónico enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Dios y Patria buenos dias

De manera atenta, me permito remitir la respuesta emitida por el Ministerio de Defensa en relación con la proyección del proceso para su presentación ante el Comité CITE. Al respecto, dicha entidad manifiesta lo siguiente:

Concepto:
No se considera necesario presentar este proyecto ante el Comité CITI, toda vez que corresponde a la adquisición de elementos de soporte para la operación de la firma digital y la gestión de certificados electrónicos, sin que implique la incorporación, modificación o fortalecimiento de componentes estratégicos de la arquitectura tecnológica institucional. Se trata de una adquisición operativa requerida para garantizar la autenticación y el uso de las firmas digitales ya implementadas en la entidad.

Atentamente,

Patrullero de Policía
YESMID ADRIANA ROMERO
Seguimiento Contractual OFTIC.
Oftic.gusap-seg@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

De: Gobierno Digital <Tics@mindefensa.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 16:33
Para: OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS <oftic.gusap-seg@policia.gov.co>
Cc: Lyda Baron Bareño <Lyda.Baron@mindefensa.gov.co>; Carlos Andres Velasquez Trujillo <carlos.velasquez@mindefensa.gov.co>
Asunto: RE: Consulta sobre presentación de requerimientos ante el CITI

Cordial saludo, PT. Adriana:

En atención a la consulta realizada respecto de la necesidad de presentar los proyectos relacionados a continuación ante el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITI), me permito informar:

1. Mantenimiento a los equipos de respaldo de energía y climatización del Data Center y la Dirección General de la Policía Nacional, discriminado en los siguientes lotes: Lote 1: Mantenimiento de UPS. / Lote 2: Mantenimiento de plantas eléctricas. / Lote 3: Mantenimiento de aires acondicionados y Lote 4: Mantenimiento del sistema contra incendios.

Concepto:
Se recomienda presentar este proyecto ante el Comité CITI, dado que los componentes objeto de mantenimiento constituyen infraestructura tecnológica crítica que soporta la operación, disponibilidad, continuidad y seguridad de los servicios de tecnología e información de la entidad. En tal sentido, cualquier intervención asociada a estos elementos impacta directamente la operación del centro de datos y los servicios tecnológicos institucionales, por lo que resulta pertinente su revisión por parte del Comité.

2. Adquisición de dispositivos token para firma digital y certificados de persona jurídica.

Concepto:
No se considera necesario presentar este proyecto ante el Comité CITI, toda vez que corresponde a la adquisición de elementos de soporte para la operación de la firma digital y la gestión de certificados electrónicos, sin que implique la incorporación, modificación o fortalecimiento de componentes estratégicos de la arquitectura tecnológica institucional. Se trata de una adquisición operativa requerida para garantizar la autenticación y el uso de las firmas digitales ya implementadas en la entidad.

Quedo atento a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Mauricio Cañon Jaramillo
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS
INGENIERO GRUPO GOBIERNO DIGITAL
mauricio.canon@mindefensa.gov.co
Teléfono: (601) 3150111
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza Oficina 221
Bogotá - Colombia
www.mindefensa.gov.co

De: OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS <oftic.gusap-seg@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2026 3:35 p. m.
Para: Gobierno Digital <Tics@mindefensa.gov.co>; Alinson Mauricio Cañon Jaramillo <mauricio.canon@mindefensa.gov.co>
Asunto: Consulta sobre presentación de requerimientos ante el CITI

Mensaje de correo electrónico enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Dios y Patria buenos dias

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su orientación respecto a si los siguientes proyectos de la Policía Nacional deben ser presentados como requerimientos ante el **Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa (CITI)**, para surtir el trámite correspondiente:

1. **Mantenimiento a los equipos de respaldo de energía y climatización del Data Center y la Dirección General de la Policía Nacional**, discriminado en los siguientes lotes:
 - Lote 1: Mantenimiento de UPS.
 - Lote 2: Mantenimiento de plantas eléctricas.
 - Lote 3: Mantenimiento de aires acondicionados.
 - Lote 4: Mantenimiento del sistema contra incendios.
2. **Adquisición de dispositivos token para firma digital y certificados de persona jurídica.**

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos para la gestión y aprobación de iniciativas relacionadas con tecnologías de la información y las comunicaciones.

Agradezco de antemano su atención y orientación frente a esta consulta.

Atentamente,

Patrullero de Policía
YESMID ADRIANA ROMERO
Seguimiento Contractual OFTIC.
Oftic.gusap-seg@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información con uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Mensaje de correo electrónico enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **jenar.conge@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jenar.conge@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).